CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

SANTIAGO, 03 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Fidel FERNANDEZ NUNEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2016, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°J068837.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Fidel FERNANDEZ NUNEZ de nacionalidad CUBANA hasta 03/03/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: DcgqyvhmOJJvFRCMnRVYnw==

aog

ID DOC : 14959657

N° Int.: 7189913 [655a]03/01/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes